



MedranoAsesores

LEGAL Y TRIBUTARIO

CIRCULAR INFORMATIVA

CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS CADUCADOS O PRÓXIMOS A CADUCAR.

Ante la problemática con la que se pueden encontrar estos días los contribuyentes en relación con los certificados de firma electrónica caducados o que vayan a caducar en breve, en la medida en que la renovación supone la realización de alguna gestión presencial, que, en estos momentos, no es posible realizar como consecuencia de las medidas adoptadas tras declararse el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la AEAT ha publicado una nota, informando que permite el uso de los certificados caducados en su SEDE de acuerdo con lo previsto en Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

En dicha nota, se aclara que, si el navegador habitual no permite el uso del certificado, se recomienda su traslado al FireFox. ¹

Para cuestiones técnicas informáticas la AEAT ha facilitado los siguientes teléfonos:

- Teléfono: 901 200 347 o 91 757 57 77.
- Para información en catalán: 93 442 27 64

En Zaragoza, a 18 de marzo

¹ La información contenida en esta circular es de carácter general y no constituye asesoramiento jurídico.